

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3348
(04 JUL 2024)

Por medio de la cual se concede prórroga de licencia por enfermedad profesional y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal en cumplimiento a un fallo de tutela a un funcionario en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, y

CONSIDERANDO QUE:

Dentro del fallo proferido en la acción de tutela No. 2020-00029-01 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Pasto (N), DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela presentada por la señora ÁNGELA MARÍA BURBANO ROMO identificada con la C.C N° 36.950.404 mediante apoderada judicial, en contra de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

Mediante fallo de segunda Instancia de fecha 31 de julio de 2020, dentro de la Acción de tutela No. 2020-00029, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pasto, Resolvió REVOCAR en su integridad la sentencia de tutela proferida el día 8 de junio de 2020, por el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de garantías de Pasto Tutelando los derechos fundamentales al debido proceso, trabajo y mínimo vital de la Accionante.

Como consecuencia de lo anterior el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Pasto ordenó a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño el reintegro de la señora ANGELA MARIA BURBANO ROMO, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.950.404 al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407 grado 5 que ostentaba a razón de las incapacidades de la titular del cargo MIRIAM MERCEDES REALPE ESTRADA.

Se procederá a dar cumplimiento a los fallos de la tutela mencionados de conformidad con el documento emitido según incapacidad médica No. 10608884, expedida por la entidad Nueva E.P.S; quien concede incapacidad por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 02 de JULIO de 2024 y el 31 de JULIO de 2024, al señor (a) MIRIAM MERCEDES REALPE ESTRADA identificado (a) con C.C. No. 30.718.481, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, en la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

En cumplimiento a la orden judicial, se procede a realizar el nombramiento en forma temporal durante el periodo de la incapacidad a la señora ANGELA MARIA BURBANO ROMO, Identificado (a) con C.C. No. 36950404.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

